

seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.267/09)

Consejería de Educación

1814 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Vanesa González Castro.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 2 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las de-

pendencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.261/09)

Consejería de Educación

1815 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se indica la notificación de la Resolución de 27 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos, que resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña María José Ruiz Peñalver.*

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de la Resolución de 27 de octubre de 2008, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado contra la Resolución de 8 de julio de 2008, del Director General de Recursos Humanos, por la que anunciaban las fechas de exposición de las listas de aspirantes seleccionados, una vez superados los procedimientos selectivos. Así como la valoración definitiva de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, sita en la Gran Vía, número 3, segunda planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 6 de mayo de 2009.—El Director General Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/16.262/09)